

INMOBILIARIA ANCHAYAGUI SOCIEDAD ANONIMA

EL TELEGRAFO

JUNIO 11/72

R. del E. SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "INMOBILIARIA ANCHAYAGUI S. A."

1. Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario de este cantón, doctor Jorge Maldonado Renella, el 11 de abril de 1972, se constituyó la compañía anónima denominada "Inmobiliaria Anchayagui S. A." La mencionada escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 7 de junio de 1972, de fojas 6523 a fojas 6550, número 1225 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7957 del Repertorio.

2. Comparecieron al otorgamiento de la escritura pública de constitución las siguientes personas: don Juan Humberto Oñate Domínguez, Antonio Manuel Chedraui, Chaffic Brahim Chedraui Salomón, Carlos Coello Cedeño y Abel Zamora Puebla; comparece también la señora Yolanda Tarcisa Robayo de Oñate Domínguez, en razón del aporte del inmueble de la Sociedad Conyugal con Juan Humberto Oñate Domínguez; todos por sus propios derechos; de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en Guayaquil.

3. La compañía se denomina INMOBILIARIA ANCHAYAGUI S. A. y su plazo es de 50 años.

4. Su domicilio está en la ciudad de Guayaquil.

5. La compañía tiene por objeto principal y único la adquisición de bienes raíces urbanos y rurales; podrá adquirir derechos y contraer obligaciones; y, realizar todo acto o contrato civil autorizado por las Leyes en relación con su objeto. La compañía no podrá dedicarse al comercio ni a la industria.

6. El capital de la compañía es de \$ 460.000,00 dividido en 460 acciones ordinarias y "Al Portador" de 1.000 sucres cada una; acciones que deberán convertirse en el plazo y forma previstos en la ley.

7. El capital de la compañía ha sido íntegramente suscrito y pagado en la siguiente forma: En especie: don Juan Humberto Oñate Domínguez suscribió 456 acciones de 1.000 sucres cada una, pagadas con la Transferencia de el dominio del inmueble urbano, que como aporte del capital a la compañía, hace con el consentimiento

de su cónyuge doña Yolanda Tarcisa Robayo de Oñate conforme se expresa en la declaración dos denominada "Transferencia de Dominio". El inmueble se compone de solar y edificación cuyos datos son los siguientes: Solar. Signado con el número 16 correspondiente a la manzana número 77 sección B, ubicado con frente a la calle Villavicencio, número 106, y comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el Norte, inmueble de terreno y casa (Sección A) del señor Ramón Costa Colomina, con 13 metros; por el Sur, solar número 10 de la manzana número 77, y edificaciones de propiedad del señor Luis Sánchez con 13 metros 60 centímetros; por el Este, calle Manuel Villavicencio, con 15 metros 30 centímetros; y, por el Oeste, solar número 15, y edificaciones de propiedad del ingeniero Gonzalo Montesinos, con 15 metros 30 centímetros; medidas que hacen la superficie de 203 metros cuadrados. Edificación. En el solar antes descrito existe una casa, de cuatro pisos de estructura y construcción mixta, y de techo de zinc.

En numerario: los señores Manuel Antonio Chedraui Salomón, Chaffic Brahim Chedraui Salomón, Carlos Coello Cedeño y Abel Zamora Puebla, suscriben cada uno, una acción de 1.000 sucres, que los pagan en dinero efectivo, y conforme consta en el correspondiente certificado bancario.

8. La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la Compañía y estará formada por los socios accionistas legalmente convocados y reunidos con sujeción a la ley. Será instalada y presidida por el Presidente y actuará de Secretario el Gerente.

El Presidente y el Gerente serán nombrados por el período de cinco años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El Gerente ejerce la Representación Judicial y Extrajudicial de la Compañía, e interviene en todos sus actos o contratos. La Junta General de Accionistas nombrará un Comisario Principal y un Comisario Su-

plente, reelegibles, que durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones.

9. La escritura que contiene la Constitución de la Compañía Anónima denominada INMOBILIARIA ANCHAYAGUI S. A., fue aprobada mediante Resolución número 1764 expedida por el señor doctor Alfonso Trujillo Bustamante, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 28 de abril de 1972; inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 7 de junio de 1972, de fojas 6519 a fojas 6522, número 1224 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 7956 del Repertorio.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Guayaquil, junio 9 de 1972.

Abg. Marcelo Santos Vera,

Secretario

Junio 11/72